



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

272.- NOTIFICACIÓN A D.^a MIMOUNT EL YAHYAOUÏ, PROMOTOR DE LAS OBRAS, SITO EN LA CALLE CALLEJÓN DE CAPRICORNIO, 7.

Ref.: 000071/2014-LEG

Habiéndose intentado notificar la orden de demolición a **D.^a MIMOUNT EL YAHYAOUÏ**, promotora de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en **CALLEJÓN DE CAPRICORNIO, 7**, con resultado infructuoso, y de conformidad con el Art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

“El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por Orden de fecha 20 de enero de 2015, registrada al número 197 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

“ASUNTO: Expediente de protección de la legalidad urbanística, por obras sin licencia en CALLEJÓN DE CAPRICORNIO N.º 7.

REF. CATASTRAL:

De conformidad con propuesta de la Dirección General de Vivienda y Urbanismo, que entre otros extremos dice:

“En relación con el expediente de protección de la legalidad urbanística de referencia, conforme a lo establecido en el Art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se informa que:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Como consecuencia de inspección efectuada por la Policía Local, resulta que **D.^a MIMOUNT EL YAHYAOUÏ**, titular del Pasaporte Holandés n.º NPH844973, ha realizado obras en el inmueble sito en **CALLEJÓN DE CAPRICORNIO N.º 7**, sin la preceptiva licencia de obras y que consisten en **DEMOLICIÓN DE HABITACIÓN EN CUBIERTA Y CONSTRUCCIÓN DE DOS HABITACIONES DE UNAS DIMENSIONES APROXIMADAS DE 5,00 X 3,00 METROS CADA UNA DE ELLAS, QUEDANDO ENCABALGADA UNA DE LAS HABITACIONES SOBRE DOS HABITACIONES DE LA VIVIENDA COLINDANTE.**

Segundo.- Por Orden de la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes número 3055, de fecha 9 de septiembre de 2014, se inició expediente de protección de la legalidad urbanística y se concedió a **D.^a MIMOUNT EL YAHYAOUÏ** plazo de audiencia, durante el cual no se han presentado alegaciones.